



Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor CESAR AUGUSTO CARDONA CANO, que dentro del expediente No. LJP-11491, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de marzo de 2013-RESOLUCION No: 005001. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución No. 011287 de 08 de Febrero de 2012, por medio de la cual se rechazó una solicitud de Legalización de Explotación Minera, radicada No. LJP-11491, presentada por el señor CESAR AUGUSTO CARDONA CANO, con cédula de ciudadanía No. 9.991.560, para la Explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del municipio de ANDES, Departamento de Antioquia, por las razones anotadas anteriormente.---ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. -----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—GIOVANI ALBERTO CARO URIBE—Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 5 ABR. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

1 9 ABR. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica